MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

LA SEÑORA TENIENTE CORONEL RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN DIRECTORA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2055 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Y DEBIDAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 80 DE 1993, RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No**. 58-7-10043-26 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.**

CONTRATISTA: **DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE C.C 1.030.618.048 de Bogotá D.C**

OBJETO DEL CONTRATO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".**

VALOR DEL CONTRATO: **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($10.990.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

AMPAROS:

COMPAÑÍA: **SEGUROS MUNDIAL**

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. **CSU-100004691 Anexo 0, Expedida el: 18/09/2026.**

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **No Aplica**.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 2.198.000,00	17/09/2026	15/07/2027
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 549.500,00	17/09/2026	15/11/2029
Calidad del servicio	$ 5.495.000,00	17/09/2026	15/07/2027

Anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Correcto funcionamiento de equipos			
Predios, labores y operaciones			
Contratista y subcontratista independiente			
Responsabilidad civil patronal			

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Vélez Santander, a los 19 SEP 2026

Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZON PINZON
Directora Escuela

Elaborado por: S. Duvan Arley Santisteban
Analista de Contratos (E)
Revisado por: S. Walter Giovanny Araque Leon
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL (E)
Lt. Esteban Julian Ortiz Vega
Jefe Grupo Contable ESVEL
MY. Jhon Jairo Figueroa Ni
Jefe Area Logística y Financiera ESVEL
MY. Liliana Franco M
Subdirectora Escuela

Fecha de Elaboración: 19/06/2026
Ubicación: Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2026\11.6 PRESTACION DE SERVICIOS\MINIMA CUANTIA

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co